



LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS Y PROPUESTA DE CONTRATACIÓN REFERENTE A LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN INVESTIGADOR DOCTOR ICP1 VINCULADO AL FONDO ESPECÍFICO DE INVESTIGACIÓN DENOMINADO BIOTECNOLOGÍA ANIMAL, GESTIONADO POR LA FUNDACIÓN CANARIA PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

D. Antonio Marcelino Santana González, en calidad de Gerente de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria de la ULPGC (FCPCT) y miembro del Comité de Selección de la Convocatoria para la contratación de un Investigador Doctor para el convenio entre la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para el diagnóstico toxicológico de los casos de envenenamiento de fauna silvestre en canarias, financiado por el Gobierno de Canarias, gestionado por la FCPCT.

CERTIFICA

Que, en relación a dicha convocatoria, cuyas bases se aprobaron con fecha 29 de mayo de 2020 y que fue publicada en la página web de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y cuyo plazo de presentación de solicitudes y documentación justificativa finalizó el pasado día 10 de junio de 2020, el número de personas presentadas han sido 2.

Que la Comisión de Selección concedió un plazo de 3 días hábiles a partir de la lista provisional de admitidos y excluidos para que las personas que figuraban como no admitidas pudieran subsanar y aportar la documentación requerida para acreditar el cumplimiento de los requisitos y poder ser admitidas.

Una vez transcurrido el referido plazo y no habiéndose recibido ninguna subsanación, la Comisión ha acordado la publicación del listado definitivo de admitidos y excluidos (Anexo I). Se ha procedido a realizar la valoración de los méritos de los candidatos admitidos, siendo la puntuación obtenida la que se indica en el Anexo II. No se han valorado aquellos méritos recogidos como requisitos específicos, ni aquellos que no vengan documentalmente justificados.

Como quiera que únicamente hay un aspirante admitido, la Comisión de Selección ha acordado elevar la propuesta de contratación del citado aspirante, sin que sea preciso realizar pruebas teórico-prácticas ni entrevista.

Y, para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente en Las Palmas de Gran Canaria a fecha de firma digital.

Antonio Marcelino Santana González



ANEXO I: LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

a) RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS

DNI/NIE/Pasaporte
42213613B

b) RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

DNI/NIE/Pasaporte
45366545B

ANEXO II: BAREMACIÓN DEFINITIVA DE MÉRITOS Y PROPUESTA DE CONTRATACIÓN

DNI/NIE/Pasaporte	Experiencia profesional	Formación complementaria	Otros méritos	TOTAL
42213613B	5	1	3,65	9,65